

**Dirección de Asuntos de la Oficina de Educación Especial sobre
oportunidades para una educación continua y educación especial
durante la pandemia de COVID-19**

El 25 de marzo de 2020, el Departamento de Educación del Estado de Connecticut, Oficina de Educación Especial (BSE por sus siglas en inglés), publicó las directrices relacionadas con la implementación de oportunidades para una educación continua para los estudiantes con discapacidades durante los períodos de cierre de la escuela causados por la emergencia pandémica COVID-19. Las directrices de la BSE abordan tres áreas:

- (1) requisitos de acceso y equidad en las oportunidades para una educación continua;
- (2) comunicación con las familias de estudiantes con discapacidades; e
- (3) implementación de oportunidades para una educación continua en relación con ciertos requisitos procesales federales y estatales.

Las directrices de BSE empiezan explicando que los distritos escolares deben "considerar lo que es apropiado dado las circunstancias actuales y lo que es razonable dentro de sus recursos, para determinar qué constituye proporcionar oportunidades educativas continuas, en la mayor medida posible, de acuerdo a las directrices estatales y federales". las directrices de BSE explican además que la determinación de lo que es apropiado y razonable incluirá la consideración de "las circunstancias individuales del estudiante, así como las circunstancias relacionadas con la emergencia de la pandemia".

Oportunidades para una educación continua: acceso y equidad

Las directrices de BSE reiteran que las escuelas públicas deben centrarse en proporcionar oportunidades educativas para todos los estudiantes. Los estudiantes con discapacidades deben tener acceso a oportunidades educativas y recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) "consistente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes y aquellas personas que facilitan la educación, instrucción especializada y servicios relacionados a estos estudiantes ". De acuerdo con la guía emitida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación, las directrices de BSE señalan que cada estudiante que requiere educación especial y servicios relacionados debe recibirlos en la mayor medida posible. Es importante destacar que las directrices de BSE reconocen la realidad de que la actual emergencia pandémica de COVID-19 puede afectar la manera y la extensión en la que se facilita dicha educación especial y servicios relacionados, y explica que la ley "permite flexibilidad para determinar cómo satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes que reciben servicios de educación especial ". Como se discute más adelante, las directrices de BSE confirman que la provisión de oportunidades educativas a través de educación a distancia durante este período de cierre de la escuela no necesita documentarse en el IEP del estudiante y, por lo tanto, no es necesaria una reunión PPT para planificar o implementar tales oportunidades en este momento.

Expectativas de comunicación durante el cierre de la escuela

Las directrices de BSE establecen recomendaciones para que los distritos escolares se comuniquen con las familias de los estudiantes con discapacidades durante el período de cierre de la escuela. Las directrices de BSE recomiendan lo siguiente:

- Que en todas las comunicaciones a los padres se reconozca que existe un plan para proporcionar acceso equitativo y educación especial y servicios relacionados o que se está desarrollando dicho plan.
- Desarrollar un protocolo para comunicarse de manera proactiva con los padres o tutores con respecto a los servicios IEP de sus hijos durante el cierre teniendo en cuenta el método de comunicación preferido de los padres. Esto debe hacerse de manera individual y los distritos escolares no deben depender de las comunicaciones que se mandan a todo el distrito para proporcionar esta información.
- Tan pronto como sea posible, notificar a los padres o tutores de los estudiantes con discapacidades del plan individualizado que se tiene para que ese estudiante tenga acceso a las oportunidades de educación continua. Cuando se discuta este plan, incluir las aportaciones de los padres o tutores y el estudiante, según corresponda..

Reuniones PPT y requisitos de procedimiento durante el cierre de la escuela

Las directrices de BSE aclaran que los distritos escolares que brindan educación especial y servicios relacionados a través de modos alternativos de instrucción, como el aprendizaje virtual, en línea o a distancia, no están obligados a revisar los IEP o realizar reuniones PPT "relacionadas con el método de instrucción". Las directrices de BSE aclaran además que la prestación de servicios a través de modos alternativos no constituye un cambio de ubicación. Las directrices de BSE destacan la importancia de centrar los esfuerzos del personal "en la facilitación de apoyos y servicios, en lugar de participar en numerosas reuniones PPT".

Aunque puede haber circunstancias únicas en las que los padres y los distritos escolares acuerden convocar una reunión PPT, las directrices de BSE recomiendan que los distritos escolares y los padres consideren los siguientes factores para determinar la necesidad de dicha reunión:

- El propósito de la reunión PPT, (por ejemplo: dado que no existe el requisito de revisar los IEP para incluir la educación a distancia, ¿es necesaria una reunión PPT? ¿La celebración de una reunión PPT afectará a las oportunidades de educación continua que se están brindando al estudiante? etc...)
- Los requisitos de asistencia a las reuniones por parte de todos los miembros del equipo, (por ejemplo: ¿estará disponible y podrá participar significativamente cada miembro del equipo en la reunión PPT? etc...).
- Preocupaciones de confidencialidad y privacidad, (por ejemplo: si la reunión se celebra por teléfono o virtualmente, ¿tendrá cada miembro del equipo acceso a un espacio privado durante la reunión? ¿El formato virtual que se está utilizando es seguro? etc...).

Con respecto a ciertos requisitos sobre las fechas, como fechas de revisiones anuales, reevaluaciones y evaluaciones iniciales, las directrices de BSE reiteran que los distritos escolares deben centrarse principalmente en "la seguridad de los estudiantes, las familias y los educadores y dar al personal el tiempo necesario para proporcionar instrucción y servicios a estudiantes ". Las directrices de BSE explican además que "en este momento, una oportunidad de educación continua es un" día de aprendizaje ", pero no constituye un" día escolar "en todos los distritos que se rigen bajo los estatutos y reglamentos de educación especial aplicables". Las directrices de BSE aconsejan a los distritos escolares que no pueden cumplir con las fechas establecidas para las revisiones anuales o los plazos para completar las reevaluaciones debido al cierre de las escuelas, que celebren estas reuniones PPT una vez que la escuela reanude y mientras tanto mantengan el IEP actual del estudiante hasta que se pueda desarrollar un nuevo IEP. Las directrices de BSE aclaran además que las fechas de las reuniones perdidas debido al cierre de escuelas relacionadas con la pandemia COVID-19 no afectarán al Informe Anual de Desempeño del distrito escolar y explican también que la fecha de entrada en vigor del IEP de un estudiante vence durante el cierre de la escuela, el IEP del estudiante permanecerá en efecto hasta que se desarrolle un nuevo IEP. Finalmente, las directrices de BSE aclaran que las fechas previstas para las evaluaciones iniciales se paralizan durante el período de cierre de las escuelas porque los días en que las escuelas están cerradas no cuentan como "días escolares".

Estas directrices son muy útiles para proporcionar orientación a los distritos escolares durante este tiempo de cambio e incertidumbre. Aconsejamos a los distritos escolares que tengan en cuenta que estas directrices se facilitan en un momento en que las circunstancias evolucionan rápidamente y que es fundamental estar atentos para obtener nueva información.